

QUILMES, 1 de junio de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0289/05 y la Resolución (CS) N° 110/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la firma de un Convenio entre la Municipalidad de Quilmes y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 110/05 se aprueba la firma del mencionado Convenio por el cual ambas instituciones se comprometen a organizar las "Jornadas de Capacitación de Organizaciones Socio Comunitarias" que, de acuerdo a la Cláusula Primera, se desarrollarían los días 13 y 14 de mayo de 2005.

Que es necesario modificar la fecha de realización de las Jornadas mencionadas, a pedido de la Municipalidad de Quilmes, y postergarlas para el 10 y 11 de junio de 2005.

Que es necesario inscribir el presente Convenio dentro del Convenio Marco de Cooperación Mutua, suscripto en su oportunidad, entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Municipalidad de Quilmes con fecha 28 de diciembre de 1995.

Que a fs. 37, la Dirección de Dictámenes entiende que el Acta Modificatoria se ajusta a derecho.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62, inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Aprobar la firma de las Cláusulas Modificatoria y Adicional al Convenio celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por la Resolución (CS) N° 110/05, que como Anexo se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

**RESOLUCIÓN (CS) N° 138/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez

**CLÁUSULAS MODIFICATORIA Y ADICIONAL DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2005, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE LAS “JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIONES SOCIO-COMUNITARIAS” .**

En la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo de 2005, entre la MUNICIPALIDAD DE QUILMES, representada por el Sr. Intendente Municipal, D. Segio Omar Villordo, con domicilio en la calle Alberdi 500, Partido de Quilmes, por una parte y la Universidad Nacional de Quilmes, representada por el Sr. Rector, Dr. Daniel Eduardo Gómez, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 180 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, por la otra, convienen celebrar el presente acuerdo con el objeto de MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA y agregar una CLÁUSULA ADICIONAL al convenio celebrado entre las mismas partes con fecha 8 de abril de 2005, referente a la realización de las “**Jornadas de Capacitación para Organizaciones Socio Comunitarias**”, de acuerdo a los siguientes términos:

**PRIMERA:** Ambas partes convienen modificar la **CLÁUSULA PRIMERA** del Convenio aludido, en cuanto a las fechas de realización de las “**Jornadas de Capacitación para Organizaciones Socio Comunitarias**”, las que se fijan para los días diez (10) y once (11) de junio de 2005.

**SEGUNDA:** Ambas partes convienen agregar al Convenio aludido como CLÁUSULA ADICIONAL la siguiente: Las partes dejan aclarado que el presente Convenio se inscribe dentro del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1995**, convalidado por Ordenanza Municipal N° 7.615, promulgada por Decreto N° 423/96, cuya Cláusula Sexta habilita la celebración de convenios en particular para la concreción de las actividades pactadas.

En prueba de conformidad y ratificación de las demás cláusulas del Convenio, las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo texto y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.